

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 17 de Enero de 1944

Núm. 12

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonán el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

### Administración de Rentas

### Públicas de la provincia de León

Por la presente se invita a aquellos contribuyentes que afectados por el Impuesto de Transportes puedan acogerse a tributar por el régimen de concierto, a presentar la oportuna solicitud, advirtiéndoles que la Orden Ministerial de 9 de Abril de 1941, limita la facultad de aceptar este régimen a las Empresas siguientes:

A) Aquellas que explotan líneas cuyo recorrido de ida y vuelta o circular sea inferior a 50 kms. diarios, siempre que cada uno de sus coches tenga capacidad no superior a 20 asientos, excluidos el del conductor y cobrador.

B) Los vehículos automóviles que no excedan de 9 asientos y los taxímetros que hagan viajes fuera de las poblaciones.

C) Los servicios llamados de romerías, mercados, ferias y fiestas.

D) Las Empresas de autobuses, automóviles de línea, ferrocarriles y tranvías cuando el precio del billete del viajero en todo el recorrido de la línea no exceda de 1,25 pesetas.

E) Los propietarios de un solo vehículo autorizado para el transporte de mercancías con carga inferior a 4 toneladas que no tenga el carácter de Agencia de Transportes.

Asimismo se advierte que la solicitud dirigida al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, deberá ser presentada en la Secretaría de la Delegación, dentro del plazo de quince días a contar de la publicación de la

presente circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en los periódicos locales. Los conciertos deberán solicitarse para todo el año de 1944.

Las solicitudes de conciertos por los servicios llamados de romerías, mercados, ferias y fiestas, deberán venir acompañados de la autorización de Obras Públicas. En los demás casos, deberán hacer constar la recaudación obtenida en el año anterior, siempre que la Empresa lleve los libros que preceptúan las disposiciones vigentes. En otros casos deberán acompañar a la solicitud autorización de Obras Públicas.

Se advierte, que transcurrido el plazo indicado se entenderá renuncian a este beneficio, aquellos que no lo hayan solicitado y a los que se les liquidará el impuesto mediante recibo especial.

León, 11 de Enero de 1944.—El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.  
105

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO ACTUAL

(Continuación)

Sesión Extraordinaria del 9 de Agosto de 1943

Bajo la Presidencia de Don Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de 7 Sres. Gestores, previa convocatoria reglamentaria, se abrió la sesión a las 21,19.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta del objeto de la convocatoria que es examinar la memoria del proyecto relativo a la ejecución de determinadas obras para la captación de las aguas subterráneas del río Torio cuya ejecución se justifica y razona como una necesidad que tiene a asegurar y mejorar durante el estiaje principalmente el abastecimiento de aguas de la ciudad, después de amplio debate, se acuerda facultar a la Alcaldía para que en nombre del Ayuntamiento solicite de la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna autorización para llevar a cabo las obras que se detallan en dicho proyecto, y una vez obtenida prestar la conformidad de que sean ejecutadas por la Sociedad Aguas de León sin perjuicio ni merma de los derechos del Ayuntamiento acordándose cuando lo estime oportuno la municipalización del servicio y consiguiente expropiación de la Empresa, haciendosela saber que para llevar a cabo las obras referidas será requisito indispensable la intervención del Ayuntamiento para controlar el coste real y efectivo de las mismas.

Se levantó la sesión a las 22,25

Sesión del 16 de Agosto de 1943

Bajo la Presidencia de Don Antonio del Hoyo Enciso, Segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, con asistencia de D. José García Martínez y Don Cándido Alonso García, Tenientes de Alcalde habilitados, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,40.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación en-

terada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

De conformidad con los respectivos informes, se adoptan los siguientes acuerdos:

Autorizar a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Aprobar la liquidación de obras ejecutadas en la alcantarilla de la Serna, después de comprobar si se ha hecho la recepción de las mismas.

Aprobar varios informes del Técnico Municipal sobre instalación de industrias con motor.

Conceder un mes de licencia Albañil de Obras Don Isidro Prieto, acordándose que en lo sucesivo los certificados facultativos sean expedidos solo y exclusivamente por el Señor Médico Decano de la Beneficencia Municipal.

Denegar la petición de los obreros temporeros pidiendo una gratificación.

Nombrar al oficial de Quintas, Comisionado para la revisión de Mozos del reemplazo de 1944, ante la Junta de Clasificación.

Aprobar la liquidación de obras de pavimentación de varias calles, acordándose proceder al cobro de las contribuciones especiales.

Conceder a D. Eloy Vega el plazo de quince días para que proceda al tapiado de huecos en su finca sita en la Carretera de León a Collanzo.

Aprobar una Moción de la Alcaldía sobre las obras de desmonte y sustitución de la cubierta de la caja de la escalera y otras dependencias de la Casa Consistorial, como así mismo el presupuesto, declarando de urgencia las mismas, a los efectos de su contratación directa una vez transcurridos los cuatro días que faltan para tomar parte en el segundo concurso de urgencia anunciado si quedase desierto, y en caso también de que anunciado por tres días para reclamaciones, estando el presupuesto aludido, como el presente acuerdo de contratación directa por razón de urgencia no se formulare ninguna.

Realizar las obras de saneamiento en finca propiedad de D. Casimiro de la Torre, denominada Palacio del Hielo, por cuenta de dicho Sr. por la persistencia del mismo de no ejecutar dichas obras, exigiéndole el oportuno depósito en la Depositaria Municipal del importe que arroje el presupuesto que formule la Oficina de Obras.

Aprobar la certificación de vaciado de tierras del nuevo Mercado de Abastos.

Se levantó la sesión a las 21,55  
3142 (Se continuará)

Ayuntamiento de  
Carrocera

Habiendo solicitado de esta Alcaldía el vecino de Viñayo, D. José Fernández Alvarez, la concesión de

parte del terreno del camino del aludido pueblo, sito en la calle denominada «El Pocirón», estando clavado parte del mismo en el se hace público para que en el plazo de ocho días, puedan formularse los postores que les interese, en la inteligencia que de no haber reclamaciones, será concedido al solicitante.

Carrocera, 11 de Enero de 1944.—  
El Alcalde, Esteban Muñiz.

94 Núm. 20.—24,00 ptas.

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan, la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año 1944, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Vegas del Condado 110  
Vallecillo 94

Designados por los Ayuntamientos que al final se expresan, los Comités de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1944 se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Vallecillo 95

## Administración de Justicia

### Requisitoria

Torres Román, Pedro, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado durante el dominio rojo en Madrid últimamente en Villafranca del Banzo (León), comparecerá en el término de quince días ante D. Luis y López de la Llave, Juez instrutor del Juzgado Militar de Liquidaciones de Plaza, para notificarle la solución recaída en causa por el delito de hurto instruida con el número 29.945.

Tarragona, 10 de Enero de 1944.—  
Luis Vara.  
109

## Anuncios particulares

### Banco Central

#### SUCURSAL DE LEÓN

Habiendo sufrido extravío la libreta de la Caja de Ahorros de esta Sucursal número 1.020 a nombre de D. Antonio Alvarez Santos, con un saldo de pesetas 544, se anuncia al público, por una sola vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de ocho días, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nueva libreta, quedando

anulada la anterior y exento este Banco de toda responsabilidad.  
León, 14 de Enero de 1944.—El Director, Luis P. Gómez Alvarez.

Núm. 16.—26,50 ptas.

### Banco Central

#### SUCURSAL DE LEÓN

Habiendo sufrido extravío la libreta de Ahorros de esta Sucursal número 1.716 a nombre de D. Miguel Alvarez Rozas, con un saldo de pesetas 4.131, se anuncia al público, por una sola vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de ocho días, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nueva libreta, quedando anulada la anterior y exento este Banco de toda responsabilidad.

León, 14 de Enero de 1944.—El Director, Luis P. Gómez Alvarez.

Núm. 17.—26,50 ptas.

### Banco Central

#### SUCURSAL DE CISTIERNIA

Habiendo sufrido extravío la libreta de la Caja de Ahorros de esta Sucursal número 998 a nombre de D.<sup>a</sup> María Burón, se anuncia al público, por una sola vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de ocho días, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nueva libreta, quedando anulada la anterior y exento este Banco de toda responsabilidad.

Cistierna, 14 de Enero de 1944.—El Director, Luis P. Gómez Alvarez.

Núm. 18.—25,00 ptas.

### Banco Central

#### SUCURSAL DE SAHAGÚN

Habiendo sufrido extravío la libreta de la Caja de Ahorros de esta Sucursal señalada con el número 916 «bis», con un saldo de pesetas 22.249,55, se anuncia al público, por una sola vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de ocho días, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá una nueva libreta, quedando anulada la anterior y exento este Banco de toda responsabilidad.

León, 14 de Enero de 1944.—El Director de Zona, Luis P. Gómez Alvarez.

111 Núm. 19.—27,00 ptas.

### LEÓN

la Diputación

1944 /